

MEMORÁNDUM D.S.C. N°382/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 26 de agosto de 2019

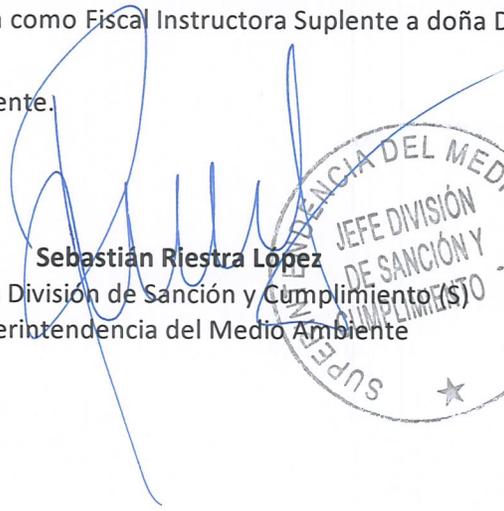
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes Informes de Fiscalización Ambiental: (i) DFZ-2013-715-XV-RCA-IA; (ii) DFZ-2014-168-XV-RCA-IA; (iii) DFZ-2015-82-XV-RCA-IA; (iv) DFZ-2016-2741-XV-RCA-IA; (v) DFZ-2017-168-XV-RCA-IA; y (vi) DFZ-2018-1000-XV-RCA-IA; todos asociados a la actividad de fiscalización efectuada en respecto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en relación con la unidad fiscalizable "Ferrocarril Arica La Paz".

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Johana Cancino Pereira y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Daniela Jara Soto.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C:
División de Sanción y Cumplimiento

